Santiago, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 8350-2022.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 17/03/2022 15:29:33

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 17/03/2022 15:29:33

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 17/03/2022 15:29:34

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 17/03/2022 15:29:34

RICARDO ENRIQUE ALCALDE RODRIGUEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 17/03/2022 15:29:35

RVZMYNXHNV

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

RVZMYNXHNV